CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 GUAYAQUIL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA Y LA UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA DE CHILE, CAMPUS GUAYAQUIL

Conste con el presente documento el convenio de cooperación entre: la **UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA DE CHILE,** campus Guayaquil que en adelante se llamará USM, representada por su Rector(a) Dr. HUGO MENA KEYMER, con domicilio legal en Av. Carlos Julio Arosemena, Km 4, Cantón Guayaquil y la **COORDINACIÓN ZONAL 8 GUAYAQUIL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA,** que en adelante se llamará COORDINACIÓN ZONAL 8 GUAYAQUIL DEL MREMH, representada por la Abg. Eliana Larrea Marriott, en su calidad de Coordinadora Zonal 8 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, con domicilio en Avenida Orellana y Justino Cornejo. Comparece también la MSc. Martha Pinos Mora en su calidad de Directora (e) de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Santa María, quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 392, dispone: "El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según lo establece su Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante Acuerdo Ministerial No 000098, de 11 de agosto de 2014, tiene como misión: "Ejercer la rectoría de la política exterior y de movilidad humana, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana";

Por su parte, la Coordinación Zonal 8 - Guayaquil tiene como misión "coordinar y ejecutar las actividades administrativas y operativas emitidas por el nivel directivo para desconcentrar las competencias de asuntos migratorios y consulares, refugio y apátrida, atención y protección al migrante; y de cooperación internacional, en la respectiva zona.", y el mismo Acuerdo Ministerial señala que es atribución y responsabilidad de la Coordinadora Zonal, representar al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en asuntos concernientes al ámbito de su competencia en el área de su jurisdicción, así como implementar en la zona, las políticas, estrategias, normas y procedimientos que establezca el Ministerio para otorgar los servicios migratorios y consulares, refugio y apátrida; y, en atención y protección al migrante.
En este contexto, la Coordinación Zonal 8 - Guayaquil, dentro de su planificación de gestión, debe establecer procesos de coordinación interinstitucional para promover, implementar y fortalecer programas integrales para la recuperación de las

capacidades sociales, económicas y políticas de la población en movilidad humana en las diferentes localidades, tomando como implicación la Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana.

1.2 La USM es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, que opera en el Ecuador desde el año 1993, al amparo de la normativa de Educación Superior, con domicilio principal en la ciudad de Valparaíso - Chile y con un Campus en la ciudad de Guayaquil. Dentro de sus actividades puede desarrollar vínculos con distintos sectores de la sociedad como empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones en general, con la intención de dar su aporte a la búsqueda de lograr una sociedad mejor, a través de profesionales cada vez más capacitados.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Establecer, mediante el presente acuerdo, nexos de colaboración y acción conjunta en temas de interés común tales como el asesoramiento en proyectos de informática, tecnología, logística, multimedia, marketing, emprendimiento, dirigido a ecuatorianos migrantes retornados y sus familiares para su reinserción socio económica, la formación y el desarrollo de su capacidad emprendedora y el desarrollo socio económico que beneficiaría a la jurisdicción zonal 8 mediante la generación de negocios factibles, reales y sustentables, así como demás actividades relacionadas a vínculos con la fase de incubación de negocios.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS

A fin de cumplir con el objeto de este convenio, las partes se comprometen a:

1. Ejecutar y planificar acciones de cooperación a las que se refiere la cláusula anterior por medio de actividades que se desarrollan en las diferentes unidades académicas, mismas que podrán ser establecidas por medio de "Programas", "Proyectos" y/o "Servicios", en los cuales se describirán las modalidades operativas, el plazo y demás detalles necesarios que conduzcan a ejecutar cada iniciativa.
2. Informar sobre los avances y actividades nuevas de cada una de las materias de interés común relacionadas con el desarrollo comunitario; fortaleciendo y desarrollando las comunicaciones directas y sistemáticas entre sus técnicos y directivos. Como mecanismo de interacción permanente, cada institución nombrará un coordinador de enlace, por cada actividad o proyecto que se realice.
3. Formular, gestionar y coordinar proyectos de investigación científica, académica y de vinculación con la colectividad, que lleven al desarrollo comunitario.
4. Prestar mutuo apoyo para que los miembros de la otra institución puedan efectuar, de la mejor manera, las visitas y trabajos que deben desarrollar en la sede de la otra.

CLAUSULA CUARTA: COORDINACIÓN

Con el fin de facilitar e impulsar la ejecución del presente convenio, las partes constituyen una Comisión Coordinadora integrada por la Directora (e) de Vinculación con la

COORDINACIÓN ZONAL 8 - GUAYAQUIL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Calles: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo. Edificio Gobierno Zonal, piso 1. Guayaquil.
Teléfono: (04) 2068493 ext. 13005

UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA DE CHILE, CAMPUS GUAYAQUIL
Av. Carlos Julio Arosemena Km 4. Torre 2, oficina 1.
Teléfono: 2 202020 ext 169

Dado en Guayaquil, a los 18 días del mes de Diciembre del 2015.

A 'Eliana Larrea arriott
COORDINADORA ZONAL 8 - GUAYAQUIL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Dr. Hugo Mena Keymer
PRO RECTOR
UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA DE CHILE,
UIL

M . rtha Pinos ora
DIRECTORA (E) DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
CAMPUS GUAYAQUIL